

" Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida en el **ARTICULO 84 Fracción XIV**, sin embargo, en el mes presente se generó información de acuerdo a lo requerido en la presente obligación "

Haciendo mención que cuando se genera información la normativa aplicable se fundamenta en el **ARTÍCULO 49 Fracción V** del reglamento interno de Interapas publicado el día 05 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y modificado el 11 de agosto de 2022.

ARTICULO 49:

FRACCIÓN V: Coordinar la recepción, custodia y desembolso de efectivo y valores, así como el registro contable de los movimientos efectuados.